



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 82 del programa provisional*

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 65/31 de la Asamblea General, en el presente informe se describen los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde el informe anterior (A/65/214). Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 14 y 27 del presente informe.

* A/66/150.



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 65/31 de la Asamblea General. En el párrafo 9 de la resolución, la Asamblea encomió al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el párrafo 10, la Asamblea observó con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; y, en el párrafo 11, la Asamblea reiteró su llamamiento para que se aportaran contribuciones voluntarias a esos fondos fiduciarios y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día ambas publicaciones. En el párrafo 12, la Asamblea exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día los dos repertorios y para que estuvieran disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes, y a que abordara en particular el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En el párrafo 13, la Asamblea reiteró que el Secretario General era responsable de la calidad de las dos publicaciones y, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General de 18 de septiembre de 1952 (A/2170). Por último, en el párrafo 14, la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

A. *Preparación de los Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

2. Desde el informe anterior (A/65/214), se han registrado avances significativos en la preparación de los estudios correspondientes a los Suplementos que estaban atrasados. Han concluido todos los estudios destinados a los volúmenes II y VI de los Suplementos núms. 7, 8 y 9. Entre ellos figuran los estudios sobre el Artículo 17 para el volumen II de los Suplementos núms. 7, 8 y 9; un estudio sobre el Artículo 11 para el volumen II del Suplemento núm. 9; los estudios sobre el Artículo 13 para el volumen II de los Suplementos núms. 8 y 9; los estudios sobre los Artículos 97, 98 y 101 para el volumen VI de los Suplementos núms. 8 y 9; y los estudios sobre los Artículos 99 y 103 para el volumen VI del Suplemento núm. 9. La Secretaría ha entregado el volumen II de los Suplementos núms. 7 y 8 y en breve entregará el

volumen II del Suplemento núm. 9 y el volumen VI de los Suplementos núms. 8 y 9 para que se traduzcan y publiquen.

3. Teniendo en cuenta que en el párrafo 12 de su resolución 65/31, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que abordara en particular el retraso en relación con el volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y tras las conversaciones mantenidas con la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos (véase párr. 13 *infra*), que actúa como coordinador de esta publicación, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos preparó los estudios sobre los Artículos 23 1), 25, 27, 29, 31, 32 y 33 2) para que se incluyeran en el volumen III de los Suplementos núms. 7, 8 y 9 (1985-1999). Estos estudios introducen los correspondientes al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y ofrecen enlaces con ellos. Se pretende que estos enlaces permitan dejar de elaborar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* cuando se solapan con los del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. Un único estudio para cada una de las disposiciones de la Carta anteriormente indicadas abarca el período completo cubierto por los tres Suplementos.

4. También se han logrado avances significativos en la preparación de los estudios para el Suplemento núm. 10 (2000-2009). Durante el período a que se refiere el informe, se prepararon los siguientes estudios adicionales con ayuda de pasantes o en colaboración con instituciones académicas:

- a) Un estudio sobre los Artículos 1 1), 1 3), 1 4), 2 1), 2 2), 2 3) y 2 5), así como estudios sobre los Artículos 1 2), 2 6), 4 y 7 para el volumen I;
- b) Estudios sobre los Artículos 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21 y 22 para el volumen II;
- c) Estudios sobre los Artículos 55 a) y b) y 57 para el volumen IV;
- d) Estudios sobre los Artículos 86, 89, 90 y 91 para el volumen V;
- e) Estudios sobre los Artículos 96, 98 y 102 para el volumen VI.

5. El estado actual de la publicación es el siguiente: se han publicado 28 volúmenes¹ y se han terminado 8 volúmenes, que se han entregado para que se traduzcan y publiquen². Pronto se entregarán para su traducción y publicación cinco volúmenes terminados³. Por consiguiente, de los 50 volúmenes de que debería constar la publicación en su conjunto (el *Repertorio* original y sus Suplementos), se sigue trabajando en 9 volúmenes, 6 de los cuales corresponden al Suplemento núm. 10 y abarcan el período más reciente que puede examinarse. El trabajo sobre estos volúmenes se encuentra en diferentes etapas de preparación (véase párr. 4 *supra*). Los otros tres volúmenes en que se sigue trabajando corresponden al volumen III de los Suplementos núms. 7, 8 y 9.

¹ *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984), con 26 volúmenes en total; y volúmenes V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988).

² Volúmenes I y IV del Suplemento núm. 7 (1985-1988); y volúmenes I, IV y V de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999).

³ Volumen II del Suplemento núm. 7; y volúmenes II y VI de los Suplementos núms. 8 y 9.

6. En el anexo I del presente informe se describen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas en Internet*

7. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (www.un.org/law/repertory) están disponibles los estudios recogidos en 41 volúmenes completos, incluidos los 13 volúmenes en proceso de publicación. Además, siguen estando disponibles en el sitio web las versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos para el volumen III de los Suplementos núms. 7, 8 y 9, así como varios estudios para el Suplemento núm. 10 que se han terminado y están a la espera de que se ultimen los volúmenes respectivos. La versión electrónica del *Repertorio* dispone de un sistema de búsqueda en todo el texto que ofrece al usuario la oportunidad de encontrar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación, a saber, español, francés e inglés.

8. En la actualidad, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en Internet y la mayoría de ellos también están disponibles en español y francés. Los estudios finalizados en espera de publicación figuran en Internet en el idioma en que se han preparado (en inglés la mayoría de ellos y algunos en francés). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Cooperación con instituciones académicas

9. La tradicional cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia continuó por octavo año consecutivo. En total, ocho estudiantes contribuyeron a la preparación de nueve estudios para los volúmenes I, II, IV y VI del Suplemento núm. 10⁴. La cooperación con la Universidad de Ottawa, iniciada el año anterior, fue un éxito: seis estudios correspondientes al Suplemento núm. 10 fueron preparados por un equipo de estudiantes avanzados de la Universidad⁵. Asimismo, se terminó un estudio para el volumen VI del Suplemento núm. 9 en colaboración con la Universidad de Ginebra⁶.

D. Fondo fiduciario

10. En su resolución 65/31, la Asamblea General reiteró su llamamiento para que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de

⁴ Estudios sobre los Artículos 4, 7, 22, 55 a), b) y c), 56, 57, 63 y 96 de la Carta.

⁵ Un estudio sobre los Artículos 1 1), 1 3), 1 4), 2 1), 2 2), 2 3) y 2 5), así como estudios sobre los Artículos 1 2), 2 6), 10, 11 y 12 de la Carta.

⁶ Estudio sobre el Artículo 103 de la Carta.

conformidad con la resolución 59/44, a fin de eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En consecuencia, se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordaba la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se les invitaba a que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y de particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. El Secretario General agradece la contribución de 6.929 dólares hecha por Irlanda al fondo fiduciario.

11. También se está considerando la posibilidad de seguir utilizando los servicios de consultores para preparar estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse. Se alienta encarecidamente a que se hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario para permitir que la Secretaría elimine efectivamente el retraso en la publicación del *Repertorio*.

E. Recomendaciones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

12. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización examinó la cuestión del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en el período de sesiones que celebró del 28 de febrero al 4 de marzo y del 7 al 9 de marzo de 2011. En su informe (A/66/33, párr. 63), el Comité Especial recomendó, entre otras cosas, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos conseguidos en la preparación de los estudios, y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con las instituciones académicas a ese fin; observara con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*; reiterara su llamamiento para que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario a fin de seguir ayudando a la Secretaría a eliminar efectivamente ese trabajo acumulado, y para que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día la publicación; exhortara al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes; expresara su gran preocupación por que no se hubieran realizado progresos en la reducción del retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio* y exhortara al Secretario General a atender esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria; y reiterara que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio*.

F. Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta

13. En el cumplimiento del mandato de la Asamblea General relativo a la eliminación efectiva del retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (resolución 65/31, párr. 11), el

Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta, en la reunión que celebró el 17 de febrero de 2011, siguió estudiando posibilidades de nuevos enfoques que podrían aplicarse en la preparación de los estudios correspondientes a los volúmenes atrasados. En una reunión de seguimiento celebrada el 11 de marzo de 2011 entre la División de Codificación, en calidad de coordinadora del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, se acordó que se fusionaran los estudios que debían prepararse para el volumen III de los Suplementos núms. 7, 8 y 9 y que en ellos se proporcionarían enlaces con los estudios pertinentes del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (véase párr. 3 *supra*). También se acordó que se hiciera todo lo posible por eliminar el retraso en la publicación del volumen III, incluso mediante el uso de pasantes y la cooperación con instituciones académicas.

G. Conclusiones

14. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, tal vez la Asamblea General desee:

a) Observar el estado actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar las recomendaciones formuladas por el Comité Especial (véase párr. 12 *supra*) relativas al mayor uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y a la intensificación de la cooperación con instituciones académicas para la preparación de los estudios; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; el patrocinio voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas de los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día la publicación; el llamamiento al Secretario General para que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación, continúe atendiendo eficazmente y de manera prioritaria la eliminación del retraso en la publicación del volumen III del *Repertorio* y que la publicación pueda consultarse electrónicamente en todos los idiomas correspondientes; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Expresar agradecimiento por las contribuciones hechas al fondo fiduciario para la eliminación del retraso en la publicación del *Repertorio*; tomar nota de los progresos realizados con miras a la eliminación del retraso mediante la utilización del fondo fiduciario; y alentar encarecidamente a los Estados a que hagan nuevas contribuciones al fondo fiduciario.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Mandato y preparación

15. *El Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, sigue constituyendo un registro de la evolución de

la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo. Recientemente, en su resolución 65/31, la Asamblea General exhortó al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes.

16. De conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General, la Secretaría ha realizado importantes progresos en la preparación de los Suplementos del *Repertorio* desde el informe anterior (A/65/214). Con arreglo al enfoque de dos niveles, que permite la preparación simultánea de dos o más Suplementos, durante el año transcurrido la Secretaría se concentró en los Suplementos núms. 15 y 16 del *Repertorio*, que abarcan el período comprendido entre 2004 y 2007 y los años 2008 y 2009, respectivamente, en el contexto de las modalidades expuestas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General de 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

17. La terminación del Suplemento núm. 14 (2000-2003) ha permitido que la Secretaría centre todos sus esfuerzos en la práctica contemporánea, es decir, la seguida por el Consejo de Seguridad desde 2004. Se ha terminado íntegramente el Suplemento núm. 15 (2004-2007), que puede consultarse electrónicamente en el sitio web del *Repertorio* en su versión anticipada.

18. Durante el año transcurrido también se ha avanzado mucho en la preparación del Suplemento núm. 16, que abarca un período más breve, de dos años (2008 y 2009). Prosigue el trabajo sobre todas las partes y se prevé que se termine a finales de 2011. Los estudios correspondientes a la parte que contiene una relación cronológica del examen de los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad ya se pueden consultar electrónicamente en una versión anticipada en el sitio web del *Repertorio*.

19. A la vista de los avances registrados en la terminación del Suplemento núm. 16, la Secretaría ha empezado a trabajar en el Suplemento núm. 17, que abarca los años 2010 y 2011. Las bases para la preparación de ese Suplemento se fueron sentando sistemáticamente durante el año pasado mediante el seguimiento y registro de la práctica contemporánea del Consejo de Seguridad en bases de datos internas. Sin embargo, el avance en la preparación de ese Suplemento dependerá de la dotación de personal de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y de que se disponga ininterrumpidamente de recursos, cuestión que se vuelve a examinar en el párrafo 26 *infra*.

20. Entretanto, ajustándose a las limitaciones de los recursos con los que cuenta, la Secretaría ha seguido preparando el *Repertorio* de la forma más rápida que permite la veracidad y el equilibrio, haciendo uso de diversas iniciativas de aumento de la eficiencia. Entre esas iniciativas figuran la capacitación especializada del personal; la creación de mecanismos mejorados para el intercambio de información y conocimientos; la simplificación de distintas partes del *Repertorio* con miras a reducir las repeticiones y superposiciones; la mejora de las bases de datos, incluidos los nuevos módulos sobre las decisiones y los mandatos del Consejo de Seguridad, a fin de registrar y poder recuperar el conjunto creciente de prácticas y procedimientos anteriores y actuales del Consejo de Seguridad y preparar cuadros y textos; y la actualización de directrices y modelos internos para aprovechar los conocimientos especializados del personal y garantizar la coherencia en la preparación del *Repertorio*.

21. La preparación simultánea de varios Suplementos voluminosos del *Repertorio* no ha dejado de entrañar problemas. Aunque la Secretaría, merced a diversas iniciativas, ha logrado avances en la puesta al día del *Repertorio* y el suministro a los Estados Miembros de información más actualizada sobre la práctica del Consejo de Seguridad, se ha enfrentado a problemas adicionales por lo que respecta a la revisión editorial, traducción, indización y publicación de los Suplementos. La Secretaría sigue examinando diversas opciones para hacer frente a las limitaciones existentes en cuanto a los recursos y los consiguientes retrasos en la publicación de los Suplementos. Mientras tanto, una de las opciones a que ha recurrido ha sido la publicación en el sitio web del *Repertorio* de los Suplementos terminados y de distintos capítulos de los Suplementos en preparación en versiones anticipadas.

B. Publicación anticipada: posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en Internet

22. Para asegurar que los capítulos terminados se puedan utilizar plenamente, desde diciembre de 2010 la Secretaría ha remodelado completamente el sitio web del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, mejorando sus medios de búsqueda e incorporando una interfaz más fácil de usar, a fin de permitir un acceso más rápido al acervo de información relativa a la práctica del Consejo. En función de los fondos disponibles, la Secretaría también tratará de que se traduzca el sitio web a los restantes idiomas oficiales.

23. Con el fin de que el acceso a la información sea lo más rápido posible, la Secretaría ha publicado en su sitio web los capítulos ya terminados del *Repertorio* en una versión anticipada (véase el anexo III del presente informe). Aparte de los Suplementos ya publicados, se ha incluido en el sitio web una versión anticipada de todos los capítulos de los Suplementos núms. 13 a 15 (1996 a 2007) que todavía están sin publicar.

24. Además de la preparación del *Repertorio*, la Secretaría proporciona información, siempre que así se le pida, sobre cuestiones relacionadas con la práctica actual y pasada del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. Durante el período que abarca este informe, la Secretaría respondió de manera puntual y fidedigna a comunicaciones y solicitudes de información, recibidas directamente o por conducto del sitio web del *Repertorio*, que le transmitieron Estados Miembros, así como funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y funcionarios de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, estudiantes, intelectuales, investigadores y entidades del sector privado. Dado el volumen de consultas en línea, la Secretaría estableció una cuenta especial de correo electrónico para atenderlas y alienta a los Estados Miembros a que dirijan sus preguntas a través de esa cuenta: dpa-repertoire@un.org.

C. Publicación en otros idiomas (en versiones impresa y electrónica)

25. En cumplimiento de la resolución 55/222 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que los Suplementos futuros del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* se publicaran en los seis idiomas

oficiales, los Suplementos núms. 10 y 11 se han publicado en todos los idiomas oficiales. Asimismo, los Suplementos núms. 12 (1993-1995), 13 (1996-1999) y 14 (2000-2003) se han entregado para que se traduzcan y publiquen en todos los idiomas oficiales; los volúmenes siguientes se entregarán tan pronto como estén terminados y editados. Además, la Secretaría seguirá haciendo todo lo posible por ofrecer en línea los volúmenes más recientes del *Repertorio* en los seis idiomas oficiales en cuanto estén disponibles.

D. Recursos

26. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, ni tampoco diseñar nuevamente su sitio web, sin el respaldo constante de la Asamblea General. Por otra parte, en un ambiente de dificultades financieras, las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario destinado a poner al día el *Repertorio* siguen siendo un elemento importante para avanzar en la labor de este ámbito y para el mantenimiento del sitio web en los seis idiomas oficiales. La aportación de recursos extrapresupuestarios ha permitido a la Secretaría obtener los servicios de personal temporario que ayuda en la preparación del *Repertorio* y dedicarse simultáneamente a varios volúmenes de la publicación. Desde el informe anterior (A/65/214), se ha recibido una contribución de México al fondo fiduciario. Además, Alemania ha seguido patrocinando los servicios de un experto asociado en la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, que ha realizado contribuciones valiosas a la labor sobre el *Repertorio* y ha ayudado así a la Secretaría a aproximarse a su objetivo de poner al día la publicación. Puesto que el objetivo no se ha alcanzado aún plenamente, la Secretaría alienta a los Estados Miembros a que sigan apoyándola en su tarea de poner al día el *Repertorio* mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario.

E. Conclusiones

27. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede y de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización en el período de sesiones que celebró del 28 de febrero al 4 de marzo y los días 7 y 9 de marzo de 2011, tal vez la Asamblea General desee:

- a) **Observar los progresos realizados en la actualización del *Repertorio*, en particular mediante la utilización del fondo fiduciario para llevar a cabo esta labor;**
- b) **Observar que se han aplicado medidas para aumentar la eficiencia a fin de agilizar la preparación simultánea de los Suplementos del *Repertorio*;**
- c) **Observar que en el sitio web de las Naciones Unidas se siguen publicando versiones electrónicas del *Repertorio* en todos los idiomas;**
- d) **Observar la mejora del sitio web del *Repertorio* y el fácil acceso que permite al acervo de información sobre la práctica del Consejo de Seguridad;**

e) Expresar reconocimiento por las contribuciones realizadas al fondo fiduciario para poner al día el *Repertorio* y reiterar su petición de que se hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para llevar a cabo esta labor;

f) Observar con reconocimiento el apoyo prestado por Alemania al prorrogar voluntariamente el patrocinio de los servicios de un experto asociado para que ayude a preparar el *Repertorio* y alentar a otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la posibilidad de proporcionar asistencia de ese tipo.

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas^a

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^b y 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

^a Esta distribución es el resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^b El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se encargó de la preparación del Artículo 8 hasta 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (julio de 2011)

Volúmenes publicados y disponibles en Internet	Estudios entregados para su publicación	Estudios disponibles en Internet (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación)	Estudios en preparación o en revisión
--	---	---	---------------------------------------

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados a continuación se refiere a los Suplementos núms. 6 a 10 y es distinta en el caso del *Repertorio* original y de los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos									
		1	2	3	4	5	6 1979- 1984	7 1985- 1988	8 1989- 1994	9 1995- 1999	10 2000- 2009
Volumen I							I	I	I	I	I
Artículos 1, 2, 4 y 7											
Artículos 3, 5, 6 y 8											
Volumen II							II	II	II	II	II
Artículos 9 a 12, 15, 20, 21 y 22											
Artículo 13 (1) a), segunda frase)											
Artículos 13 (1) a), primera frase, 1) b), 2)), 14, 16, 17, 18 y 19											
Volumen III							III	III	III	III	III
Artículos 23 1) y 3), 25, 27, 29 y 31 a 33 2)											
Artículos 23 2), 24, 26, 28 y 30 Artículo 33 1) a 39											
Artículos 40 a 51 Artículos 52 a 54											
Volumen IV							IV	IV	IV	IV	IV
Artículos 55 a) y b), 57 y 62 2)											
Artículos 55 c), 56 y 63											
Artículos 58 a 61, 62 (1), 3), 4) y 64 a 72											
Volumen V							V	V	V	V	V
Artículos 86 y 89 a 91											
Artículos 73 a 85, 87 y 88											
Volumen VI							VI	VI	VI	VI	VI
Artículos 96, 98 (tratados) y 102											
Artículos 110 y 111											
Artículos 98 (general), 92 a 95, 97, 99, 100, 101 y 103 a 109											

Estudios preparados de 1954 a 1980

Estudios preparados de 1996 a 2011

Anexo III

Estado del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (julio de 2011)

Suplementos publicados y disponibles en Internet www.un.org/es/sc/repertoire	Versión final publicada en Internet	Versión anticipada disponible en Internet	Partes en preparación	Investigación preliminar en marcha

A. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* terminados

<i>Repertorio</i>	<i>Estado</i>	<i>Idiomas</i>
<i>Repertorio</i> original y Suplementos I a IX (1946-1984)		Francés e inglés
Suplementos X y XI (1985-1992)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso ^a
Suplemento XII (1993-1995)		Inglés y traducción a otros idiomas en marcha
Suplemento XIII (1996-1999)		Inglés y traducción a otros idiomas en marcha
Suplemento XIV (2000-2003)		Inglés
Suplemento XV (2004-2007)		Inglés

B. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en preparación

	<i>Partes (aspectos de procedimiento y aspectos constitucionales)</i>									
	<i>I</i> <i>Sinopsis</i>	<i>II</i> <i>Reglamento provisional</i>	<i>III</i> <i>Propósitos y principios de la Carta</i>	<i>IV</i> <i>Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas</i>	<i>V</i> <i>Funciones y poderes del Consejo de Seguridad</i>	<i>VI</i> <i>Arreglo pacífico de controversias</i>	<i>VII</i> <i>Acciones con respecto al quebrantamiento de la paz</i>	<i>VIII</i> <i>Acuerdos regionales</i>	<i>IX</i> <i>Órganos subsidiarios: comités y otros órganos</i>	<i>X</i> <i>Órganos subsidiarios: mantenimiento de la paz y consolidación de la paz</i>
Suplemento XVI (2008-2009)										
Suplemento XVII (2010-2011)										

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, este y los próximos Suplementos del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.